



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

C.U.T. N° 7944-2017

# Resolución Directoral

N° 1771 -2017-ANA-AAA-CAÑETE -FORTALEZA

Huaral, 18 AGO 2017

## VISTO:

El expediente administrativo de fecha 17.01.2017, tramitado por Sylvia Liliana Crudo Vera apoderada de la empresa ENEL GENERACION PERU S.A.A. quien solicita el cambio de la denominación social de la titular de la Licencia de Uso de Agua, otorgada a favor de la empresa de Generación Eléctrica de Lima – EDEGEL S.A., y;

## CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7 del artículo 15° de la Ley de Recursos Hídricos N° 29338 establece entre las funciones de la Autoridad Nacional del Agua, otorgar, modificar y extinguir previo estudio técnico, derechos de uso de agua, así como aprobar la implementación, modificación y extinción de servidumbre de uso de agua, a través de los órganos desconcentrados de la Autoridad Nacional;

Que, el Decreto Legislativo N° 1310 aprueba Medidas Adicionales de Simplificación Administrativa, estableciendo en su artículo 6° el Reconocimiento de titularidad de registros, certificados, permisos, licencias, autorizaciones y procedimientos administrativos en casos de reorganización de sociedades y cambios de denominación social, el numeral 6.5 En los casos de cambio de denominación social, los registros, certificados, permisos, licencias y autorizaciones se mantienen vigentes y las entidades correspondientes de la administración pública realizan los cambios en sus propios registros por el solo mérito de la presentación de copia simple de la escritura pública de modificación de estatutos y Declaración Jurada;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 206-2009-ANA/ALA.CHRL de fecha 17 de junio de 2009, la Administración Local de Agua Chillón Rímac Lurín, otorgó en vía de regularización la licencia de uso de agua subterránea con fines doméstico (servicios higiénicos, lavado y limpieza del local), reserva contra incendios y riego de área verdes, pero no apto para consumo humano a favor de la empresa Generación Eléctrica de Lima – EDEGEL S.A.;

Que, analizado el expediente administrativo mediante el cual la empresa ENEL GENERACIÓN PERU S.A.A., solicita el cambio de denominación social de la titular de la Licencia de Uso de Agua, otorgada a favor de la empresa de Generación Eléctrica de Lima – EDEGEL S.A., adjuntando los documentos que acreditan su solicitud, de conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1310 que aprueba Medidas





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

C.U.T. N° 7944-2017

Adicionales de Simplificación Administrativa, estableciendo en su artículo 6° el reconocimiento de la titularidad de registros, certificados, permisos, licencias, autorizaciones y procedimiento administrativos en casos de reorganización de sociedades y cambios de denominación social, estando a la Declaración Jurada presentada por la solicitante y de la copia simple de la escritura pública de cambio de denominación social de la Empresa de Generación Eléctrica de Lima – EDEGEL S.A.A., es procedente la modificación del artículo segundo de la Resolución Administrativa N° 206-2009-ANA/ALA.CHRL de fecha 17 de junio de 2009, en el extremo del cambio por la nueva razón social denominada "ENEL GENERACION PERU S.A.A.", dejando subsistente en todo lo demás de su contenido la referida resolución;

Estando a lo opinado por la Unidad de Asesoría Jurídica según el Informe Legal N° 522-2017-ANA-AAA.CF-UAJ/LQY de fecha 10 de agosto de 2017 y en aplicación a lo dispuesto en el inciso d) del artículo 36° del Reglamento de Organización de Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO 1°.-** Modificar el artículo segundo de la Resolución Administrativa N° 206-2009-ANA/ALA.CHRL de fecha 17 de junio de 2009, en el extremo de cambio a la nueva razón social denominada "ENEL GENERACIÓN PERU S.A.A.", quedando redactado de acuerdo al siguiente detalle:

*"Artículo Segundo.- Otorgar en vía de regularización la licencia de uso de agua subterráneas con fines Domésticos (servicios higiénicos, lavado y limpieza del local) reserva contra incendios y riego de áreas verdes, pero apto para consumo humano; a favor de la empresa "ENEL GENERACIÓN PERU S.A.A.", (...),"*

**ARTÍCULO 2°.-** En todo lo demás de su contenido dejar subsistente la Resolución Administrativa N° 206-2009-ANA/ALA.CHRL de fecha 17 de junio de 2009.

**ARTÍCULO 3°.-** Disponer la inscripción de la presente resolución de modificación resuelta en este acto, en el Registro Administrativo de Derecho de uso de agua – RADA.

**ARTÍCULO 4°.-** Notificar a la empresa ENEL GENERACIÓN PERU S.A.A. y remitir copia a la Administración Local de Agua Chillón Rímac Lurín.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA  
CAÑETE FORTALEZA

Ing. Alberto Domingo Osorio Valencia  
DIRECTOR DE LA AAA CAÑETE FORTALEZA

CC.  
Archivo  
ADOV/lqy